

Exptes: 25591-25592/2016

Córdoba, 20 de Diciembre de 2016

VISTO

La Resolución Decanal N.º 277/16, en la que se acepta la donación de libros por parte del Dr. SÁNCHEZ José Alberto adquiridos a través de subsidios a proyectos de investigación otorgados por SECYT ; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. SÁNCHEZ José Alberto ha manifestado a través de un correo electrónico que va a donar los libros en la Facultad de Ciencias Exáctas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se había confeccionado la resolución de aceptación de los bienes, tal como se establece una vez que se presentan expedientes de donación.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto los últimos cuatro renglones del Anexo I, de la Resolución Decanal N.º 277/16 del 20 de mayo del 2016.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a archivar los expedientes N.º 25591 y 25592/2016.

ARTÍCULO 36º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 661/2016

ng.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF